



México, D.F. a 25 de mayo de 2004.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

CERTIFICACIÓN MEXDER

Se informa que el Comité de Certificación de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados S.A. de C.V. (MexDer), en la sesión celebrada el 29 de abril del presente año, aprobó reconocer los exámenes de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A. C., de **“Operador de Bolsa”** y **“Operador de Mercado de Dinero”**, a fin de que las personas que aprueben los exámenes mencionados y cumplan con los requisitos establecidos, puedan realizar las funciones de “Operador de futuros sobre acciones e índice” y “Operador de futuros sobre tasas de interés”, respectivamente.

Lo anterior, en adición a la figura de **“Asesor en Estrategias de Inversión”**, misma que se reconoce desde el 11 de abril de 2003 para desempeñar funciones relativas a promoción de contratos de futuros.

Es importante señalar que para poder desempeñar en MexDer las funciones que se atribuyen a cualesquiera de las figuras antes mencionadas, la puntuación mínima requerida en la materia de derivados corresponde a 600 puntos, y deben realizar el trámite de acreditación ante el área jurídica de MexDer.

Lo señalado en el presente Aviso entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2004.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. Jorge Alegría Formoso
Director General